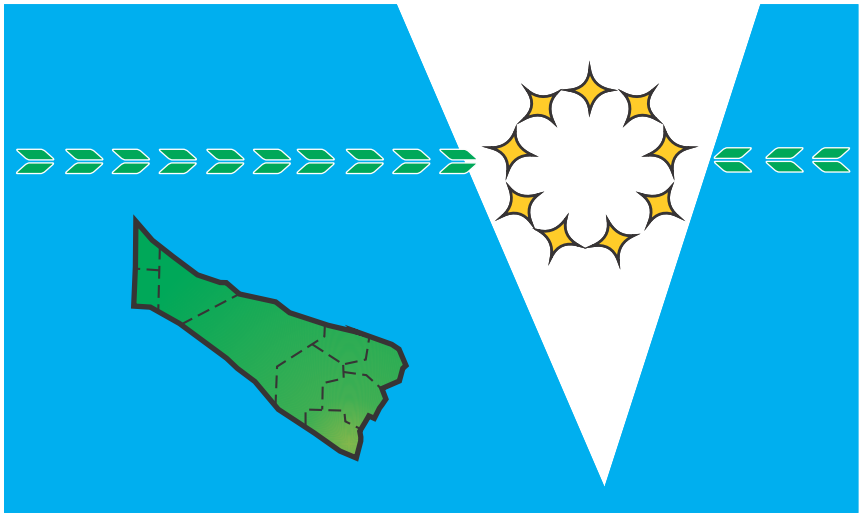
BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 05 PÁGINAS — Aparece los días hábiles

AÑO LXVI — FORMOSA, 25 DE JUNIO DE 2025 — 12.732

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**

Vicegobernador:.....**Dr. EBER WILSON SOLIS**

Ministerio Jefatura de Gabinete.....**Dr. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA**

Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**

Ministerio de la Producción y Ambiente.....**Lic. LUCAS FEDERICO RODRIGUEZ**

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE OSCAR IBAÑEZ**

Ministerio de Desarrollo Humano:.....**Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

Ministerio de Cultura y Educación:..... **ING. JULIO RENÉ ARÁOZ**

Ministerio de Turismo:.....**Dra. SILVIA ALEJANDRA SEGOVIA**

Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**

Ministerio de la Comunidad:.....**Lic. GLORIA MARIZZA GIMÉNEZ**

OTÓRGASE LICENCIA ESPECIAL POR DOS DÍAS A LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DECRETO N° 352
FORMOSA, 25 de Junio de 2025

VISTO:
El Decreto N° 325/25; y

CONSIDERANDO:
Que por el citado instrumento se convocó a comicios para el día 29 de junio del corriente año, para la elección de Diputados Provinciales, titulares y suplentes, por vencimientos de sus mandatos y de Convencionales Constituyentes para la reforma de la Constitución Provincial;

Que la emisión del voto es un deber cívico insoslayable y constituye la esencia de nuestro sistema representativo de gobierno, por el cual la ciudadanía reafirma sus instituciones e impulsa las transformaciones políticas y sociales que juzga necesarias para la realización de su destino histórico;

Que en ejercicio de tal derecho, que expresa la raíz y el fundamento de nuestra democracia, y con el propósito de facilitar su cumplimiento a todos los formoseños, este Poder Ejecutivo estima oportuno adoptar la medida idónea al efecto;

Por ello, y el dictamen favorable de la Secretaria Legal y Técnica:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase licencia especial por dos (2) días, que deberá justificarse con la presentación del Documento Nacional de Identidad para acreditar la identidad y el domicilio, como así también la constancia de emisión del voto que será entregada por la autoridad de mesa durante el acto eleccionario a realizarse el día 29 de junio del corriente año, a los agentes de la Administración Pública Provincial, sus organismos descentralizados y autárquicos, que deban emitir su voto fuera del lugar donde residen.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la licencia acordada por el artículo anterior sólo podrá utilizarse entre el viernes 27 y el lunes 30 de junio del año en curso.

ARTÍCULO 3º: Refrende el presente decreto el señor Ministro de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: Dése al Registro Provincial y Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

G. INSFRAN
A. E. FERREIRA

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, sito en calle San Martin Nº 641 - 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"CAREAGA RAFAEL DAVID C/ OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN PARCELA 10 - LOTE RURAL 73 - FSA. S/ JUICIO ORDINARIO (ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN)"** Expte. N° 606 - Año 2017, ha ordenado notificar a los Sres. Trinidad Estanislada, DNI Nº 27.880.417; Trinidad Gisella Elizabeth, DNI Nº 30.320.297 y Blanco Ariel, indocumentado, el contenido de la Sentencia Nº 156/2020 la que, en su parte pertinente, dice: "Formosa, 3 de junio de 2020.- (…) AUTOS Y VISTOS: (…) RESULTA: (…) CONSIDERANDO: (…) FALLO: (…) II) HACIENDO LUGAR a la ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN promovida en autos por el Sr. Rafael David Careaga respecto del inmueble identificado como Parcela 10 del Lote Rural N° 73, nomenclatura catastral Dpto. 01 - Circ. VII - Secc. A - Parcela 10 Partida 35708, registrado en el Folio Real Matrícula 14371 (1) de ésta Ciudad -y cuyos demás datos catastrales obran en autos- y contra los demandados Sres. (…) Blanco Ariel (…) Trinidad Estanislada, Trinidad Gisella Elizabeth (…) y/o todo otro ocupante; y en Consecuencia CONDENANDO a éstos últimos a que restituyan al primero la plena posesión del citado inmueble y en el plazo de diez (10) días de haber adquirido firmeza el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de Lanzamiento en caso de incumplimiento. (…) IV) CON COSTAS a cargo de los demandados vencidos (art. 68 del C.P.C.C.), posponiendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto exista base para ello (art. 24 y cctes. de la ley 512). V) REGISTRESE. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a las partes; Cúmplase y oportunamente ARCHÍVESE." Fdo. Dr. Raúl Vicente López Uriburu. Juez-. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Secretaría, 09 de Junio de 2025. Fdo. Dr. Walter Adrián Moncalvo - Secretario. (1/2) (Rec. 19.285).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martín Nº 641 - 2 do. Piso - de esta ciudad capital, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaria a cargo del suscripto, se ha dispuesto publicar edictos por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación art. 724 Inc. 2 del C.P.C.C. y Fallo N° 18.802 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial) citando

a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, que acrediten y se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO VERA D.N.I. N° 13.261.339, se presenten en los autos caratulados: **"VERA MARIO S/JUICIO SUCESORIO(Sucesión Ab-intestato)"**, Expte. Nº 573 - Año 2.024. Formosa, 09 de Junio de 2.025. Fdo. Dr. Walter Adrián Moncalvo – Secretario. (1/1) (Rec. 19.287).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en Avenida Almirante Brown y Comandante Fontana de la ciudad de Las Lomitas, a cargo de la Dra. Araceli Edith Mocca, Secretaría a cargo del Dr. José Alberto Madrid, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL LEONIDES, titular del D.N.I. Nº 10.934.894; para que en el plazo de 30 días comparezcan y lo acrediten en el EXPTE N° 771 - AÑO 24, caratulado: **"CARABAJAL LEONIDES S/ JUICIOS SUCESORIOS"**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario de mayor circulación de la capital de la Provincia de Formosa. Las Lomitas, 09 de Junio de 2025. Fdo. Dr. José Alberto Madrid – Secretario. (1/1) (Rec. 19.289).-

AVISOS

CITACIÓN DE LINDEROS

Se comunica a los propietarios linderos de la parcela N° 8 de la Manzana N° 10 de la Sección A de la Circunscripción I del Barrio La Plata, de la Localidad de Herradura, Departamento Laishi, Nomenclatura Catastral: DPTO 02 - CIRC. I - SECC A - MZ 10 - PARC 8; Partida Inmobiliaria N° 202950; Propiedad de: **CAVALLONE JUAN MODESTO ADOLFO y OTRA**, Pretende Prescribir: VICTORIA FERREYRA (DNI: 14.450.839), domiciliada en la calle Santiago Mauriño N° 130, que el día 28 de junio de 2.025, a las 9 hs, daremos inicio a las operaciones de mensura para usucapión en el inmueble antes indicado invitándolos a presenciar la misma. Fsa. 23/06/2024, Fdo. Agrim. Viviana Soledad Deolas - M.P. N° 129 / Agrim. Lidia Beatriz Gómez - M.P. N° 52. (1/3) (Rec. 19.286).-

Se comunica a los propietarios linderos a las Parcelas N° 16 de la Manzana N° 4, sobre calle Hipólito Marcial Rojas N° 1.815, Barrio Villa Belgrano, de la Ciudad de Formosa, Departamento Formosa, Nomenclatura catastral Dpto. 01 - Circ. VII - Secc. K - MZ 4 - Parc. 16. Partida inmobiliaria N° 22097 - Cuyo titular de Dominio es **CIRILO OJEDA**. Ubicado en el Domicilio.: calle Hipólito Marcial Rojas N° 1.815, que el día 01 de Julio del 2025, a las 15:30 hs, daré inicio a las operaciones de mensura para Usucapión en los lotes citados precedentemente y se los invita a presenciar la misma. Fsa. 25/06/2.025. Fdo. Agrim. López Diego Eduardo - M.P. N°136. (1/3) (Rec. 19.288).-

FCA Compañía Financiera S.A.

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 11/07/2025 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 7, 8 y 10 de Julio de 9 a 16 hs: GONZALEZ MIGUEL RAMON; FIAT SIENA EL 1.4 /2018; AC349NP; Base $ 6.800.000 - CUBILLA DIONISIO ISABELINO; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; AC979KK; Base $ 8.500.000 - AVILA FRANCISCO EMMANUEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE554BU; Base $ 9.900.000 - LUNA RAMON ALEJANDRO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ /2023; AF772ZQ; Base $ 14.100.000 - GODOY ROSA RAMONA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ /2023; AF821TU; Base $ 13.700.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 18/06/2025. Fdo. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129. (1/1) (Rec. 19.284).-

LICITACIÓN

PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

-LICITACION PÚBLICA N° 06/2025-
EXPTES. LETRA "V" 24181/25 - "I" N° 02583/2025

LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: EJECUCION DE ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA – LAGUNA YEMA A LOS CHIRIGUANOS – TRAMO: PREGRESIVA 19.412,85 – PROGRESIVA 24.412,85 – DEPARTAMENTO BERMEJO

PROVINCIA DE FORMOSA

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: DIEZ (10) MESES.----------

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.007.236.221,32 (SON PESOS: TRES MIL SIETE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).----------

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.----------

FEHA DE APERTURA: 02 de JULIO del año 2025 HORA: 10,00.----------

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – Jujuy 599 – Ciudad de Formosa.----------

VALOR DEL PLIEGO $: 4.500.000,00 (SON PESOS: CUATROS MILLONES QUINIENTOS MIL).----------

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – (Dpto. Licituciones y Compras) – Jujuy N° 599 C. P 3600 T.E Fax: 3704 – 426550 - 4426040----------

Ing. Civil Javier A. Gaffa
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad

(1/1) (Rec. 99.947).-

SUMARIO

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 352/25 - Otórgase licencia especial por dos días a los agentes de la Administración Pública Provincial.....Pág. 02

EDICTOS..... Pág. 02-03
AVISOS Pág. 03
LICITACIÓN Nº 06/25 - Dirección Provincial de Vialidad Pág. 04

NOTA:
La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-**
Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo.
SIN EXCEPCIONES.-

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-
Suscripción Anual	"	100.-
Gastos de Franqueo	"	50.-
Número del día	"	1.-
Idem atrasado (más de 30 días)	"	1.50
Idem Extraordinario	"	2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días)	"	3.-
Emancipación x 1 día	"	10.-